



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 06 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en la oficina de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, la Lic. Mónica Flores, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza, el Lic. Israel Hiram De Lara Torres y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Secretaria Técnica y Vocales respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la cuadragésima sesión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El día 06 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, turnó copia simple de la solicitud de información interpuesta ante esa Unidad de Transparencia el día 23 de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, registrándose con el número de expediente SIP-118/2019 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER y en la cual se solicita diversa información que suscribe:

*Se me informe de los ciclos escolares, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 lo siguiente:*

- 1.- *Cuantos aspirantes solicitaron ingresar a esa Preparatoria en los mencionados ciclos.*
- 2.- *Cuantos ingresaron.*
- 3.- *Costo de la ficha de preinscripción y monto total recibido.*
- 4.- *Aportación de la inscripción por alumno y monto total recibido.*
- 5.- *Monto de la mensualidad por alumno y del total recibido.*
- 6.- *Informe si hubo o existen, aportaciones, ayudas o cualquier apoyo económico extraordinario por cualquier concepto que ingresen a la escuela.*
- 7.- *Informe detallado de ingresos y egresos*
- 8.- *Informe detallado de la Plantilla de Maestros y del personal que labora en la escuela.*
- 9.- *Copias de facturas, pagos de nóminas, compensaciones o cualquier egreso que se haya efectuado hasta la fecha.*
- 10.- *Informe si se eroga alguna cantidad por renta del edificio que ocupa en la calle de Insurgentes 815, Barrio del Montecillo.*
- 11.- *Copia del Comodato, contrato o permiso para ocupar dichas instalaciones y a partir de que fecha.*
- 12.- *Copia de los Proyectos de Construcción, de las nuevas aulas.*
- 13.- *Copia de los permisos de construcción expedidos por el H. Ayuntamiento de la Capital.*
- 14.- *Monto de las inversiones realizadas en las nuevas aulas.*
- 15.- *Empresa o Contratista Constructora.*
- 16.- *Copias de facturas que amparen el costo de la construcción.*

Posteriormente, el Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", el Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, en fecha 06 de junio del 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio 062/2019, solicita a este Comité de Transparencia:

*"...Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, en mi carácter de Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", con la finalidad de dar*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



respuesta a la solicitud de información que quedó inscrita con el número de registro **SIP-118/2019** de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:

Que referente a la solicitud que nos ocupa, en lo que a la letra suscribe:

Se me informe de los ciclos escolares, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 lo siguiente:

- 1.- Cuantos aspirantes solicitaron ingresar a esa Preparatoria en los mencionados ciclos.
- 2.- Cuantos ingresaron.
- 3.- Costo de la ficha de preinscripción y monto total recibido.
- 4.- Aportación de la inscripción por alumno y monto total recibido.
- 5.- Monto de la mensualidad por alumno y del total recibido.
- 6.- Informe si hubo o existen, aportaciones, ayudas o cualquier apoyo económico extraordinario por cualquier concepto que ingresen a la escuela.
- 7.- Informe detallado de ingresos y egresos
- 8.- Informe detallado de la Plantilla de Maestros y del personal que labora en la escuela.
- 9.- Copias de facturas, pagos de nóminas, compensaciones o cualquier egreso que se haya efectuado hasta la fecha.
- 10.- Informe si se eroga alguna cantidad por renta del edificio que ocupa en la calle de Insurgentes 815, Barrio del Montecillo.
- 11.- Copia del Comodato, contrato o permiso para ocupar dichas instalaciones y a partir de que fecha.
- 12.- Copia de los Proyectos de Construcción, de las nuevas aulas.
- 13.- Copia de los permisos de construcción expedidos por el H. Ayuntamiento de la Capital.
- 14.- Monto de las inversiones realizadas en las nuevas aulas.
- 15.- Empresa o Contratista Constructora.
- 16.- Copias de facturas que amparen el costo de la construcción.

Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia que en lo tocante a los puntos 9 y 16 dicha información contiene datos personales y datos personales sensibles de carácter confidencial como lo son el RFC de personas físicas que fungen como proveedores, el domicilio personal, clave electoral, CURP, estado, municipio, localidad, sexo, foto y huella digital datos personales que se encuentra en identificaciones de proveedores. Así como, el nombre de alumnos de esta institución educativa, y el RFC de docentes.

Y al obrar la información antes mencionada en 5000 (cinco mil fojas) aproximadamente de las cuales se requiere realizar un análisis detallado respecto a los datos personales que contienen las mismas, y así poder identificar en su totalidad aquella información que se actualice en la hipótesis normativa establecida en los numerales 113 y 114 de la ley de la materia.

No omito mencionar que el estudio y análisis de las documentales sobrepasa las capacidades técnicas de esta Institución educativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente **solicito se me conceda en estos puntos, una ampliación del plazo de respuesta por los puntos especificados en supra líneas de la Solicitud de Información señalada.**

Para que esta Institución educativa, pueda estar en condiciones de identificar todas las documentales que contienen datos personales de carácter confidencial y así clasificar la información antes mencionada..."

### PROPÓSITO

Autorizar la ampliación del término hasta por 10 días más, para emitir respuesta a la solicitud de información pública con el número de expediente SIP-118/2019 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER respecto a lo solicitado.



## CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3° y 6° de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 51, 52, y 154.

Ahora bien, por cuestión de método se procede al siguiente análisis:

Por lo que corresponde al oficio **No.062/2019**, suscrito por el Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", el Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, y dirigido a este H. Comité de Transparencia el día 06 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el que manifiesta en su parte medular lo siguiente:

*"...Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, en mi carácter de Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información que quedó inscrita con el número de registro **SIP-118/2019** de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal, con el debido respeto expongo:*

*Que referente a la solicitud que nos ocupa, en lo que a la letra suscribe:*

*Se me informe de los ciclos escolares, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 lo siguiente:*

- 1.- *Cuántos aspirantes solicitaron ingresar a esa Preparatoria en los mencionados ciclos.*
- 2.- *Cuántos ingresaron.*
- 3.- *Costo de la ficha de preinscripción y monto total recibido.*
- 4.- *Aportación de la inscripción por alumno y monto total recibido.*
- 5.- *Monto de la mensualidad por alumno y del total recibido.*
- 6.- *Informe si hubo o existen, aportaciones, ayudas o cualquier apoyo económico extraordinario por cualquier concepto que ingresen a la escuela.*
- 7.- *Informe detallado de ingresos y egresos*
- 8.- *Informe detallado de la Plantilla de Maestros y del personal que labora en la escuela.*
- 9.- *Copias de facturas, pagos de nóminas, compensaciones o cualquier egreso que se haya efectuado hasta la fecha.*
- 10.- *Informe si se eroga alguna cantidad por renta del edificio que ocupa en la calle de Insurgentes 815, Barrio del Montecillo.*
- 11.- *Copia del Comodato, contrato o permiso para ocupar dichas instalaciones y a partir de que fecha.*
- 12.- *Copia de los Proyectos de Construcción, de las nuevas aulas.*
- 13.- *Copia de los permisos de construcción expedidos por el H. Ayuntamiento de la Capital.*
- 14.- *Monto de las inversiones realizadas en las nuevas aulas.*
- 15.- *Empresa o Contratista Constructora.*
- 16.- *Copias de facturas que amparen el costo de la construcción.*

*Al respecto le informo a ese H. Comité de Transparencia que en lo tocante a los puntos 9 y 16 dicha información contiene datos personales y datos personales sensibles de carácter confidencial como lo son el **RFC** de personas físicas que fungen como proveedores, el domicilio personal, clave electoral, CURP, estado, municipio, localidad, sexo, foto y huella digital datos personales que se encuentra en identificaciones de proveedores. Así como, el nombre de alumnos de esta institución educativa, y el RFC de docentes.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and another at the bottom right.]*



*Y al obrar la información antes mencionada en 5000 (cinco mil fojas) aproximadamente de las cuales se requiere realizar un análisis detallado respecto a los datos personales que contienen las mismas, y así poder identificar en su totalidad aquella información que se actualice en la hipótesis normativa establecida en los numerales 113 y 114 de la ley de la materia.*

*No omito mencionar que el estudio y análisis de las documentales sobrepasa las capacidades técnicas de esta Institución educativa.*

*Por todo lo expuesto con anterioridad, y fundamentado en los artículos 52, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito se me conceda en estos puntos, una ampliación del plazo de respuesta por los puntos especificados en supra líneas de la Solicitud de Información señalada.*

*Para que esta Institución educativa, pueda estar en condiciones de identificar todas las documentales que contienen datos personales de carácter confidencial y así clasificar la información antes mencionada..."*

Es importante considerar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 154, señala lo siguiente:

*"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."*

En consecuencia y una vez analizados los relativos a la solicitud de información pública con número de expediente SIP-118/2019 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas por el Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", son apegadas al marco legal aplicable y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones se considera pertinente resolver así;

**RESUELVE**

**Primero.** - Este Comité determina aprobar la ampliación del plazo hasta por diez días mas para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de expediente SIP-118/2019 del consecutivo que se lleva al efecto en la UT/SEER en lo solicitado por el Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, en el oficio **062/2019**.

**Segundo.** - Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro para el Director de la Escuela Preparatoria "Profa. Margarita Cárdenas de Rentería", Prof. Gabriel Gerardo Turrubiarres Armendáriz, para notificación o entrega al peticionario y el tercer tanto para engrosar el expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 06 seis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.....

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top and several illegible signatures below.]*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. José Silvestre Chávez García  
 Presidente del Comité de Transparencia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 L.A. Claudia Juárez Aranda  
 Secretaria Técnica

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre  
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. Israel Hiram De Lara Torres  
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. Mónica Flores  
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. Eva Edith Aguilar Carranza  
 Vocal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*  
 Lic. Gerardo Onofre Salazar  
 Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se determina ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de información SIP-118/2019.